



poderosamente la Milicia Urbana Voluntaria  
 de armas, tan sumisa y disciplinada, co-  
 mo ambiciosa de gloria, y de sacrificios por la  
 Joven Reyna, y las instituciones que emanan de  
 su augusto trono. Que su Patriotismo no ha  
 encontrado por desgracia en el Gobierno los medios  
 que con instancia ha solicitado, por causas al  
 parecer inevitables, y que espera se le facilitará  
 el armamento que necesita, no habiendo desun-  
 dado jamas este Ayuntamiento tan importante  
 y patriótico instituto, en cuyos adelantos se han dis-  
 tinguido muchos particulares, de cuya loable con-  
 ducta cree este Ayuntamiento deberse abstener  
 de dar mayores detalles, asegurando a su vez  
 que ha llevado a cumplido efecto todos los regla-  
 mentos que han jugado en la materia, y así mi-  
 smo la Ley organica de estos Cuerpos, atemperando  
 sus disposiciones a la primera circunstancia q.  
 ha de concurrir en los llamados a este servicio, cual  
 es la de adherir por la justa causa que defendemos,  
 aunquand tiene el nulo de sospechar que tal  
 vez que no haya llenado este deber con el numero  
 que exige su importancia, ya por no estar bien  
 pronunciada la opinion de algunos de los Uba-  
 nos legales, como por no prodigar excepciones  
 que pudieran no ser bastante fundadas, y aun  
 acaso opuesta a la tranquilidad publica. Que  
 tiene decretado el alistamiento en las Diputa-  
 ciones Muratas; pero que como sus habitantes  
 son los menos dispuestos al actual orden de co-  
 sas por las profundas raices que con el benefi-  
 cio a su ignorancia celió entre ellos el despo-  
 tismo, cree este Ayuntamiento que armado  
 el Batallon y Escuadron de una Ciudad debe di-  
 latarse la organizacion de la Milicia en la  
 Diputacion, pues basta que aqui haya a